



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

7.1 Admitir a trámite la solicitud formulada por Dña. A.M.A.S. de acuerdo con las bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público, autorización demanial de una superficie de 10614 m2 de ocupación en el Centro Multiusos el día 4 de junio de 2022, para la realización del Musical Infantil Grupo Cosquillas.

Ac. 542/2022. Vista la documentación puesta a disposición del expediente de referencia con los informes obrantes en el mismo emitidos por los técnicos responsables, consta: Anexo XV con Número de la Anotación 16363 de Fecha de Entrada 09/05/2022, presentada por D^a Ana María Arellano Solera solicitando el aprovechamiento del espacio de dominio público local referido para la organización de un evento puntual; Propuesta de inicio suscrita por la Concejala-Delegada de Cultura y Juventud, D^a Gloria Fernández Álvarez, de fecha diez de mayo de dos mil veintidós; Informe Técnico de justificación de la cesión de espacio público en Centro Multiusos de Las Rozas de Madrid, con motivo del evento denominado “Música Infantil Grupo Cosquillas”, suscrito por la Técnico del Ayuntamiento de Las Rozas, D^a Carmen Laura Moreno Cuesta, de fecha diez de mayo de dos mil veintidós.

Informe núm. 435/2022, suscrito por el Subdirector General de la Asesoría Jurídica Municipal, D. Andrés Jaramillo Martín, con el Conforme del Director General de la Asesoría Jurídica Municipal, D. Felipe Jiménez Andrés, de fecha once de mayo de dos mil veintidós, siendo del tenor literal siguiente:

“Asunto: Solicitud de D^a Ana María Arrellano Solera con NIF 53356306D de otorgamiento de autorización demanial, de acuerdo con las bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público, de una superficie de 10.614 m2 de ocupación en el Centro Multiusos, del día 4 de junio, para la realización del Musical Infantil Grupo Cosquillas.

Antecedentes:

1º.- Solicitud efectuada por D^a Ana María Arrellano Solera con NIF 53356306D del día 9 de mayo de 2022, para el desarrollo de la actividad indicada anteriormente, constando en el expediente, entre otra, la siguiente documentación:

- Memoria de la actividad musical que se va a desarrollar y que tiene como destinatarios el público infantil
- Declaraciones responsables de cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente para la ocupación del dominio público solicitado, especialmente en cuanto a la tenencia de capacidad de obrar, estar al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos por la legislación vigente para el ejercicio de la actividad.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil en vigor hasta 9-10-2022 con una cobertura por siniestro de hasta 1.500.000€ y
- Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, de fecha 9 de mayo de 2022.
- Informe acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, de fecha 6 de mayo de 2022.

2º.- Informe técnico de justificación de la cesión de espacio público en el Recinto Ferial, de fecha 10 de mayo de 2022, suscrito por la Técnico Dña. Laura Moreno Cuesta, en el que, entre otros extremos, indica que:

- El desarrollo del evento y la ocupación del dominio tendrán lugar en el Centro Multiusos de Las Rozas del día 4 de junio, incluido montaje y desmontaje, sobre una superficie de 10.614 m2.
- Deberá constituir fianza por importe de 3.000,00 euros para responder de los trabajos de limpieza y reposición del dominio público.

Junta de Gobierno Local 22/2022 de 13 de mayo de 2022



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

3º.- Propuesta de la Concejal-Delegado de Cultura y Juventud, Dña. Gloria Fernández Álvarez, de fecha 10 de mayo de 2022, de inicio de expediente.

4º.- Bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público, aprobadas por la Junta de Gobierno Local durante el año 2022, de fecha 30 de diciembre de 2021.

No se precisa informe de fiscalización al estar suspendida durante el año 2022 la tasa municipal correspondiente.

De conformidad con los anteriores antecedentes, vengo a informar lo siguiente:

Primero.- La solicitud efectuada por Dª Ana Maria Arrellano Solera con NIF 53356306D se encuadra en el supuesto previsto en la base sexta de las aprobadas por la Junta de Gobierno Local, acompañando a la solicitud los documentos indicados en el antecedente primero, suficientes para adoptar el acuerdo de admisión a trámite de la solicitud efectuada.

Consta informe justificativo de la cesión, efectuado con fecha 10 de mayo de 2022, indicado en el antecedente segundo de este informe. A la vista de dicho informe debe abrirse un periodo de concurrencia de cinco días hábiles, a partir de la publicación de la solicitud de iniciación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda un tercero presentar una solicitud alternativa sobre el mismo lugar, espacio, fecha y horario, sin variar el tipo de actividad aprobada.

Segundo.- El otorgamiento de la autorización se efectuará atendiendo a los criterios contenidos en la base 8ª, apartado b), con las obligaciones y condiciones aplicables, que serán las contenidas en la base 10ª.

Con base en los antecedentes e informes que obran en el expediente, y de conformidad con todos ellos, informo favorablemente que la Concejal-Delegado de Cultura y Juventud, proponga a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Admitir a trámite la solicitud formulada por Dª Ana Maria Arrellano Solera con NIF 53356306D de acuerdo con las bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público, de otorgamiento de autorización demanial de una superficie de 10.614 m2 de ocupación en el Centro Multiusos de Las Rozas, del 4 de junio, para la para la realización del Musical Infantil Grupo Cosquillas.

2º.- Promover la concurrencia mediante anuncio a publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de cinco días hábiles, así como en la página web municipal, siendo de cuenta y cargo del solicitante el abono de los gastos correspondientes a la publicación del citado anuncio.

3º.- El otorgamiento de la autorización se efectuará mediante la aplicación del baremo contenido en la base 8ª apartado b), en el caso de que exista más de un solicitante.

4º.- En el caso de otorgarse la autorización demanial, el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la base 10ª de las aprobadas por la Junta de Gobierno Local el día 30 de diciembre de 2021. Dicho cumplimiento se comprobará, en cualquier momento desde el otorgamiento de la autorización demanial, por los empleados públicos de este Ayuntamiento, pudiendo a tal efecto inspeccionar las instalaciones, así como pedir al beneficiario toda la documentación que, relacionada con lo dispuesto en la base décima citada, resulte pertinente. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá comprobarse la concurrencia del cumplimiento de las obligaciones anteriormente indicadas, así como las referidas a las medidas de distanciamiento social y aforo máximo.

5º.- Igualmente, en el caso de otorgarse la autorización demanial y con carácter previo al inicio de la actividad, deberá acompañar, fianza por importe de 3.000,00 € para responder de las obligaciones indicadas en la base 10ª apartado g), así como del pago del anuncio correspondiente, póliza de seguro de responsabilidad civil con una cobertura de 721.214,53 € (para un aforo máximo de 1.500 personas), para responder de las obligaciones indicadas en la base 10ª, apartado d).”

Consta propuesta suscrita por la Concejal-Delegada de Cultura y Juventud, Dª Gloria Fernández Álvarez, de fecha trece de mayo de dos mil veintidós.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Admitir a trámite la solicitud formulada por D^a Ana Maria Arrellano Solera con NIF 53356306D de acuerdo con las bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público, de otorgamiento de autorización demanial de una superficie de 10.614 m² de ocupación en el Centro Multiusos de Las Rozas, del 4 de junio, para la para la realización del Musical Infantil Grupo Cosquillas.

2º.- Promover la concurrencia mediante anuncio a publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de cinco días hábiles, así como en la página web municipal, siendo de cuenta y cargo del solicitante el abono de los gastos correspondientes a la publicación del citado anuncio.

3º.- El otorgamiento de la autorización se efectuará mediante la aplicación del baremo contenido en la base 8ª apartado b), en el caso de que exista más de un solicitante.

4º.- En el caso de otorgarse la autorización demanial, el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la base 10ª de las aprobadas por la Junta de Gobierno Local el día 30 de diciembre de 2021. Dicho cumplimiento se comprobará, en cualquier momento desde el otorgamiento de la autorización demanial, por los empleados públicos de este Ayuntamiento, pudiendo a tal efecto inspeccionar las instalaciones, así como pedir al beneficiario toda la documentación que, relacionada con lo dispuesto en la base décima citada, resulte pertinente. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá comprobarse la concurrencia del cumplimiento de las obligaciones anteriormente indicadas, así como las referidas a las medidas de distanciamiento social y aforo máximo.

5º.- Igualmente, en el caso de otorgarse la autorización demanial y con carácter previo al inicio de la actividad, deberá acompañar, fianza por importe de 3.000,00 € para responder de las obligaciones indicadas en la base 10ª apartado g), así como del pago del anuncio correspondiente, póliza de seguro de responsabilidad civil con una cobertura de 721.214,53 € (para un aforo máximo de 1.500 personas), para responder de las obligaciones indicadas en la base 10ª, apartado d).